

## Aportaciones realizadas al documento del Plan de Calidad Ambiental de Huelva y su Entorno en el seno de las Comisiones de trabajo.

### Comisión 1 para el Programa: Mejora de la calidad del medio ambiente atmosférico.

*Integrantes de la Comisión 1 (reunión celebrada el 6 de octubre de 2010):*

|   |  |
|---|--|
| Ana Sánchez de la Campa                 | Estación experimental del Zaidín. Unidad asociada CSIC-UHU |
| Jesús de la Rosa Díaz                   | Universidad de Huelva                                      |
| Rocío López Picón                       | Autoridad Portuaria de Huelva                              |
| Francisco J. García Ferrera             | Ecologistas en Acción                                      |
| Tomás Fernández Nuviala                 | Consejería de Economía, Innovación y Ciencia               |
| Francisco Rodríguez                     | Ciudadano  |
| Juan Antonio Suárez                     | Atlantic Copper, S.A. Miembro de AIQB                      |
| Rafael Fernández Gil                    | Atlantic Copper, S.A. Miembro de AIQB                      |
| Juan Manuel Buendía Ruiz de Castroviejo | Asociación Mesa de la Ría                                  |
| José Pablo Vázquez Hierro               | Asociación Mesa de la Ría                                  |
| Antonio García Sánchez                  | CEPSA-Refinería la Rábida                                  |
| Francisco Serrano Sampedro              | CEPSA-Refinería la Rábida                                  |
| Jesús Viñas Casasola                    | Consejería de Salud  |
| José Antonio Ayala                      | U.G.T  |
| Francisco Javier Agudo Ruiz             | Delegación del Gobierno. Protección Civil 112              |
| José Blas García                        | Delegación del Gobierno. Protección Civil 112              |
| Isabel Brito                            | Diputación   |
| Gabriel Jesús Cuenca López              | Servicio de Costas. MARM                                   |
| Benito Limón Pérez                      | Ayuntamiento de Aljaraque                                  |
| José Carlos Mélida Vilches              | Ecologistas en Acción                                      |
| Alfonso Huerta Ourcel                   | Cepsa Química  |
| José Antonio Vivas                      | FOE  |
| Juan Carlos Márquez                     | AESA   |
| Aurelio González Perís                  | Greenpeace   |



Además, intervienen por parte de la Consejería de Medio Ambiente:

|                             |                                 |
|-----------------------------|---------------------------------|
| José María Ovejero Escudero | Delegación provincial de Huelva |
| Luis Pérez Ventana          | Delegación provincial de Huelva |
| José Luis Pérez Rodríguez   | Servicios Centrales. EGMASA     |
| Amelia Bermúdez Vázquez     | Delegación provincial de Huelva |
| Francisco Fernández Latorre | Servicios Centrales. EGMASA     |
| Juan Contreras González     | Servicios Centrales             |
| José Antonio Candela Plaza  | Delegación provincial de Huelva |
| Pilar Sánchez Lechuga       | Servicios Centrales             |

Asisten

## **Aportaciones**

### **Tomás Fernández Nuviala. Consejería de Economía, Innovación y Ciencia**

Respecto al Programa 1. Mejora de Calidad del Medio Ambiente Atmosférico, en la línea de acción 1.2, echo en falta que se explicita la posibilidad de ordenar a los emisores existentes medidas correctoras para evitar los episodios de inmisión que se detectan por encima de los valores exigibles. Concretamente para el caso de Huelva esto sería aplicable para el arsénico en el aire. Para los demás parámetros que ocasionan niveles de inmisión altos comprendemos que sería más difícil obtener resultados reduciendo la emisión.

### **Ecologistas en Acción**

#### *Propuestas:*

- Dado que la situación de emisiones actuales en partículas, óxidos de nitrógeno y de azufre genera episodios que indican claramente la imposibilidad de cumplir con los mínimos requerimientos para contar con una calidad de aire saludable, no se debe autorizar ninguna instalación que pueda suponer un retroceso en la disminución de emisiones de estas sustancias. Las propuestas basadas en medidas compensatorias de reducciones equivalentes tienden a perpetuar y estabilizar una situación indeseable.



- La necesidad de planes de movilidad que permitan incidir sobre los focos dispersos y móviles entra en abierta contradicción con infraestructuras que fomentan el uso del vehículo como los famosos puentes a Punta Umbría. El Plan debe de contemplar la oposición a la realización de nuevas infraestructuras viarias en su ámbito que contribuyan a fomentar la insostenible movilidad motorizada y el impulso del transporte colectivo, especialmente la recuperación del tren de cercanías.
- El control del ozono exige el estudio de sus dinámicas de formación y extensión, así como los posibles daños a la vegetación y a la salud de las personas que se hayan, o estén produciendo, incluso fuera de la zona del ámbito del plan, especialmente hacia el Norte, en el Andévalo. Dado que los principales precursores conocidos son los óxidos de nitrógeno, no se puede permitir ninguna instalación fija más que los emita, lo que descarta especialmente la autorización de nuevos proyectos de centrales térmicas de gas siguiendo la dirección de los vientos dominantes.
- El control del arsénico exige adoptar medidas de control de emisiones más eficaces, tanto en la principal fuente contaminante (Atlantic Coper), así como en el resto de fuentes de emisión (CEPSA, especialmente). Es necesario investigar también los efectos de estas emisiones sobre la salud de la población tanto por vía de exposición directa (especialmente los trabajadores de estas industrias y población cercana) como por vía indirecta (contaminación de agua y suelo).
- Abrir un nuevo capítulo de control del mercurio, que implique lograr la disminución de sus emisiones, tanto en los lugares en que se usa como parte del proceso productivo (Aragonesas), como en los que se origina como emisión contaminante. Hay que recordar que, dada la peligrosidad de este cancerígeno bioacumulativo, la UE tiene como objetivo su desaparición de los procesos productivos en breve plazo, así como un control cada vez mayor de sus emisiones y vertidos.

---

### **Asociación de Industrias Químicas y Básicas de Huelva (AIQB)**

Una vez analizado el borrador del Plan de Calidad Ambiental de Huelva y su Entorno para el periodo 2010-2015 por la Comisión de Medio Ambiente de AIQB los comentarios que podemos aportar al mismo son los siguientes:

- Entendemos que es un Plan que sigue las líneas de Plan anterior y recoge, al mismo tiempo, el resultado de todos los estudios realizados a lo largo de la vigencia del Plan.
- No obstante, al ser un borrador, entendemos que el documento se mueve más en el terreno de la filosofía del Plan que en la concreción de los valores a alcanzar.
- Esto implica, por tanto, que los comentarios que podamos realizar, deberán moverse igualmente más en el terreno del comentario global que en la propuesta de valores o medidas concretas; estas podrán realizarse a medida que el Plan vaya concretando y poniendo valores a las distintas medidas.

Por tanto, los comentarios generales que podemos aportar son los siguientes:



1. Entendemos que el Plan carga prácticamente todas las medidas contra los focos fijos de emisión, ya que son los que mejor se pueden analizar y controlar pero sin embargo, no incide en los focos difusos aunque estos, desde un punto de vista cuantitativo, puedan tener una importancia superior.  
Esta apreciación se mantiene tanto para las emisiones al medio ambiente atmosférico como al hídrico.
2. Este planteamiento tiene algunas consecuencias:
  - a) Que la reducción de los niveles de emisión contemplados en los objetivos estratégicos se concretan fundamentalmente en medidas de compensación en “focos fijos”, dándose la paradoja de que si aumentan mucho la aportación de los difusos y como consecuencia se incrementan los valores de fondo, quedaría como única alternativa la de parar o disminuir la emisión en los focos fijos (que son los controlables) para mantener el techo fijado.
  - b) Que posibles instalaciones industriales que pudiesen venir, o ampliaciones de las ya existentes, no podrían instalarse porque el techo (o fondo) está ocupado por actividades que no son productivas (emisiones difusas). Extrapolando, podríamos llegar al absurdo de tener el techo ocupado por emisiones difusas y ninguna actividad industrial.

En el caso de instalaciones o ampliaciones que impliquen el consumo de combustible es difícil pensar que puedan llevarse a cabo compensaciones en otras partes de proceso o en otras industrias del entorno tras muchos años de aplicación de políticas de mejoras y optimización energéticas.

3. En la misma línea anteriormente expresada, otro punto de vista está relacionado con la economía y la rentabilidad medioambiental de los esfuerzos económicos en los focos fijos.  
Como hemos comentado anteriormente estos son los más fácilmente monitorizables, medibles e incluso, más fácil invertir en ellos para disminuir sus emisiones.  
Respecto de esto, solo planteamos que cuando se vayan a tomar estas medidas, es decir, poner valores cuantitativos a los focos fijos, se realice un análisis coste-beneficio de las medidas a adoptar respecto del resultado que se espera obtener.

En definitiva, entendemos que las medidas deben tener un criterio de racionalidad económica.

Debe entenderse todo lo dicho anteriormente, por supuesto, dentro del cumplimiento estricto de la legislación vigente en todo momento; legislación, que desde aquí volvemos a insistir en que contemple esa racionalidad económica a la que antes hemos hecho mención.

4. Imposibilidad de opinar sobre los Sistemas de Compensaciones al establecer el borrador del Plan que se establecerán mediante acuerdos.



5. Asuntos de menor importancia como recordar que el Polígono Tartessos y ENCE se encuentran en el término municipal de Huelva y no en el de San Juan del Puerto.
6. En cuanto a las inversiones ambientales realizadas por las industrias, recogidas en parte en los acuerdos voluntarios, es necesario su actualización al no haberse recogido todas.

---

## Asociación Mesa de la Ría de Huelva

Desde la Asociación Mesa de la Ría, creemos conveniente que el Plan de Calidad Ambiental de Huelva y su entorno, considere en este apartado los siguientes puntos:

- El seguimiento de un modelo previo del entorno metropolitano de Huelva, en relación a que entorno futuro nos dirigimos y queremos llegar, que debe ser la base en la que se sustente el Plan. Sin un modelo no hay un plan creíble.
- Los técnicos redactores del Plan deben exigir a los políticos claridad en los objetivos conseguir, sirviendo de referencia las conclusiones del informe de la comisión de Peticiones del Parlamento Europeo.  
Debe marcar las pautas de la transformación de un entorno industrial muy contaminante, basado en la industria química básica y un reciente crecimiento de una industria energética fósil contaminante, hacia una industria limpia, renovable, de transformación, tecnológica y a procesos industriales limpios.  
El PCAH debe marcar las pautas ambientales para tal consecución, lo que conferirá una credibilidad, que en los últimos años ha perdido una Administración que siempre ha estado en sus decisiones al lado de las multinacionales y de espaldas a los ciudadanos.
- No es admisible permitir nuevas industrias IPPC o sus ampliaciones, en base a reducciones porcentuales de emisiones atmosféricas al agua o a la tierra, cuando en la actualidad se superan claramente los límites máximos ambientales. El PCAH debe ser tajante y considerar este como su principio de partida.  
La noticia de la próxima llegada a Huelva de residuos contaminados por Fertiberia (Sefanitro) Baracaldo, a resultas de la descontaminación de terrenos para un pelotazo urbanístico del Sr. Villar Mir, amparada con el silencio cómplice de la Junta, convertiría a la provincia de Huelva en una cloaca industrial, algo que, sin duda da muy mala imagen en el resto de España a otras actividades productivas de la provincia.
- Información instantánea al ciudadano. Los episodios de contaminación o superación de niveles legales deben ser comunicados y ofrecida la información al instante a los ciudadanos, mediante paneles informativos de fácil lectura, información instantánea vía internet y mensajes SMS a colectivos de riesgo afectados. Existe tecnología suficiente para que esta información pueda llegar a todo ciudadano que lo solicite.



- Un plan de Emergencias ante accidentes debe ser público, expuesto y conocido por los ciudadanos.

Finalmente lamentar el conocimiento al día siguiente de esta comisión 1, que el Sr. Villar Mir (Fertiberia) no haya hecho frente al mísero aval de 21 millones de euros decretado por la Audiencia Nacional, que corresponde solo al uso fraudulento de la concesión y no a la corrección de los verdaderos problemas medioambientales generados, con el que difícilmente se podrá acometer la descontaminación requerida por la Audiencia Nacional a escasos días del fin de los vertidos, y que, al día siguiente de esta mesa de trabajo, los asistentes a esta comisión conociéramos por la prensa que la administración está tramitando para Villar Mir, las autorizaciones para construir una regasificadora y dos centrales térmicas más en la ría, instalaciones que ya fueron desautorizadas por el CSIC en el año 2005 por su impacto ambiental y por la salud de los ciudadanos en la ría y también prohibida por el planeamiento del municipio de Palos de la Frontera, lo que solo se puede entender como un premio al modelo de producción insostenible realizado por Fertiberia, que da idea de que las cosas están decididas y está participación no va más allá de un lavado de cara ante las exigencias del informe de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo.

#### Unión General de Trabajadores de Andalucía. Comisión Ejecutiva Regional

Tras estudiar el **Borrador del Plan de Calidad Ambiental de Huelva y su Entorno**, desde UGT Andalucía queremos hacer las siguientes observaciones:

- **En la página 68** creemos que debería aclararse la diferencia existente entre las **medidas 1.4 y 1.5**, en relación al benceno. Tal y como se describe en la medida 1.4, creemos que la optimización del sistema de evaluación para el benceno podría ser un concepto que incluya la acción descrita en la medida 1.5. Además, la propia medida 1.5 no especifica si se trata de un incremento de evaluación temporal o espacial.
- Consideramos que deben explicarse con más detalle en que consisten las **medidas 2.1 (página 71), 3.4 (página 75), 5.2 (página 79)**, hasta qué punto puede ser viable para todas las instalaciones emisoras nuevas, ampliadas o modificadas y sujetas a AAI encontrar otros emisores dentro del ámbito geográfico del Plan que pueden llegar a producir, por ejemplo, una reducción de emisión de partículas del 110%. ¿No implicarán en determinados casos los acuerdos que se establezcan costes importantes para las entidades que están obligadas a establecer el sistema de compensación de sus emisiones? Es necesario que la Administración regule este tema.
- Existe un error en la medida 2.6 de la página 73 ya que hace una referencia a la medida 2.4 en vez de a la 2.5.
- **En la página 67, el objetivo específico número 4** establece la reducción de emisiones procedentes de fuentes fijas y de tráfico. Entendemos que entre las



medidas que se encuadran en la **línea de acción 1.1**, la **medida 1.8** es la única que directamente se orienta a la reducción de emisiones, y se limita a las fuentes procedentes del tráfico. Por ello, creemos que el objetivo específico 4 resulta “incompleto”, en el sentido de que no se recoge de manera expresa, medidas orientadas directamente a la reducción de emisiones de fuentes fijas.

- Creemos que al igual que se establece para las **medidas 1.1, 1.2 y 1.3**, deben establecerse indicadores que reflejen la evolución de los niveles de los contaminantes evaluados en las **medidas 1.4 y 1.5 de la página 68**.
- La **medida 4.3 de la página 77** expresa la idea de que las empresas que manejan arsénico realicen la medida de los niveles que generen de este contaminante. Por ello, no entendemos por qué en el indicador correspondiente a esta medida, **en la página 129**, se emplea el término “campañas” para evaluar la evolución de la medida. Con el término “campañas” parece que se refiere a las actividades de divulgación que entre las empresas realice la Consejería para comunicarles la necesidad de medir las emisiones de arsénico, cuando creemos que lo que realmente interesa conocer es el número de empresas que realizan la medida de este contaminante.
- El **segundo indicador de la medida 5.2, en la página 129**, es más adecuado para la medida 5.3.
- Deben establecerse indicadores que permitan evaluar la evolución de las **medidas 5.4 y 5.5 (páginas 79 y 80)**, para cuantificar el número de empresas que cumplen con las mismas.

